

REPERTORIO AMERICANO

PUBLICADO QUINCENALMENTE POR GARCÍA MONGE Y CÍA., EDITORES

VOL. II

SAN JOSÉ DE COSTA RICA, MIÉRCOLES 15 DE DICIEMBRE DE 1920

Nº 9

HERRUMBRE Y QUINCALLA

16, Regent Street, London. S. W. 1.

Señor don J. García Monge,

San José de Costa Rica.

Mi estimado amigo:

Para llevar adelante una polémica gramatical suscitada por la Revista de Filología Española, he escogido, contando con su inagotable benevolencia, el REPERTORIO AMERICANO, revista en que está haciendo Ud. una obra de cultura en Centro y Sud América y un beneficio a los aficionados a la buena lectura.

El artículo que le acompaño es tal vez demasiado largo para que aparezca en un solo número; puede Ud. recortarlo a su talante, si resuelve publicarlo y, de todas maneras, quedará bien si sale en el REPERTORIO AMERICANO.

No necesito recomendarle a Ud. gran cuidado en la corrección de las pruebas pues bien sabe Ud. que en trabajos de esta clase el enemigo se aprovecha, sin escrúpulos de ninguna clase, de todos los errores de imprenta que pueda pescar.

Le agradezco mucho el envío de las importantes publicaciones que para deleite de las gentes de habla española lleva Ud. entre manos, y con mis mejores deseos por su prosperidad y bienandanza, me suscribo, suyo muy adicto,

B. SANÍN CANO

LA Revista de Filología Española (Tomo V. pág. 56, Madrid, 1918), da cuenta de la edición hecha en castellano de una biografía del autor del Quijote titulada Miguel de Cervantes Saavedra⁽¹⁾ y debida a la escrupulosa diligencia, al discreto saber y al buen gusto de Mr. James Fitzmaurice-Kelly. La noticia bibliográfica es corta y mal intencionada. Se recomienda por su ruda franqueza, a falta de otras cualidades. Dice así la nota: «Lástima grande es que la traducción sea mala: en ningún libro que pretenda estar escrito en castellano se consentirán frases como estas de la página 25», y cita el señor A. G. S., autor de la nota, el siguiente párrafo:

«Según sus propias palabras dichas bajo la gravedad del juramento, Juan de Cervantes nació el año de 1490 o en sus vecindades, pero la exactitud de su memoria ha sido puesta en tela de juicio y no sin razón. Es posible que fuera un poco mayor de lo que él se imaginaba. La fecha del matrimonio con Leonor de Torreblanca, natural de Córdoba, no puede fijarse, según las apariencias, en día posterior a 1512. El día 13 de Mayo de 1533, Juan de Cervantes era padre de un hijo llamado Andrés y de una hija llamada María».

(1) J. Fitzmaurice-Kelly, Miguel de Cervantes Saavedra. Clarendon Press. Oxford, 1916. La edición española que no es una traducción sino en partes, fué puesta en castellano por B. Sanín Cano, que tuvo la fortuna de poder consultar al autor sobre los puntos dudosos.

EL calificativo de malo, aplicado por un crítico a un trabajo literario o a una obra de arte, carece de valor como no sea para dar testimonio de la mentalidad de quien lo usa. Hace más de setenta años que la crítica (exceptuando la que pretenden llamar así Valbuena y sus admiradores) se ocupa en explicar, en comprender y en determinar los orígenes de la obra estudiada y sus relaciones con el ambiente en que fué producida. Decir que un trabajo literario es malo, hoy que vivimos en el reino de la medianía procaz y asfixiante, es una verdadera lisonja, porque resulta una distinción. Ser malo en literatura es tener ya un rasgo característico para salir del estanque fangoso en que sobrenada lo mediocre y lo servilmente imitativo.

Cuando un crítico dice, por ejemplo, que tal autor es un retórico, no quiere dar a entender sino que las formas retóricas adoptadas por el uno son distintas de las que el otro prefiere ordinariamente. Decimos de una persona que tiene talento, cuando o por sus ideas o por sus manera de expresarlas lisonjea nuestras especiales predilecciones en materia de pensamiento o de forma. Siendo esto así, no resulta muy desagradable el calificativo de mala que el señor A. G. S. le ha colgado a la edición española del libro en que el Sr. Fitzmaurice-Kelly resumió en forma precisa lo que se sabía definitivamente sobre la vida de Cervantes en 1917.

La virtud fundamental de una tra-

ducción es la fidelidad. De modo que al leer el mote malo aplicado al trabajo de que se trata, lo primero que puede ocurrirle al lector desprevenido es que la versión española es infiel. Sobre este punto no me cabe la más leve duda, porque el trabajo fué llevado a cabo bajo la ilustrada vigilancia de su autor, que conoce la lengua castellana mejor que el señor A. G. S. y que en materia de gusto le puede dar quince y raya sin ánimo de ofenderle. La traducción es, pues, tan fiel como el autor la deseaba y basta con eso, por lo que hace al traductor. Pero hay más aún. Para juzgar de una traducción es preciso, o a lo menos así lo hemos dado hasta ahora por sentado, conocer el original. En partes el señor A. G. S. conoce el original; en partes no lo conoce y da la casualidad que el párrafo traído por él a manera de ejemplo para justificar el calificativo de mala aplicado a la edición española, no está en la obra original publicada en inglés, y el señor A. G. S. no puede conocerlo porque el manuscrito de las adiciones y correcciones hechas por el autor está en mi poder y no se lo he dejado ver a nadie. Apunto esto para dar una muestra de la destreza de manos y de pensamiento que gasta el señor A. G. S. y para dejar testimonio de su incomparable presciencia y ubicuidad.

Procederé ahora a analizar los reparos puestos por el crítico de la Revista de F. E. al párrafo de Miguel de Cervantes Saavedra que su magnanimidad quiso citar por entero.

En dicha cita, hecha a la manera alemana, la R. de F. E. ha puesto espacios entre las letras de algunas palabras que yo he transcrito en bastardilla para mayor claridad. Esas palabras o frases han de ser las que el señor A. G. S. abomina con especial abominación; pero la sentencia liminar parece referirse a todo el párrafo. Veamos estas frases una por una:

1) «palabras dichas bajo la gravedad del juramento». Supongo que el señor A. G. S. reprueba el uso de la preposición bajo con juramento. Ignoro las razones que pueda tener y lamento que no las haya expuesto. Por mi parte, y modestamente, voy a darle algunas de las que tuve presentes al hacer uso de esta frase. Es la primera, que en el lenguaje jurídico de Colombia la expresión es de uso frecuente, y tanto,